



RESOLUCION No. 2314 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS Y DE PARQUEADERO Y GRUA EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA 2023

EL DIRECTOR DEL ENTE DESCENTRALIZADO, Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en uso de sus facultades legales conferidas por el acuerdo No 032 de 1985 y el decreto 088 de 1995 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No 040 de 2017, proferido por el Honorable Concejo Municipal, se aprobaron las tarifas por concepto de servicios prestados por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
2. Que se hace necesario establecer las tarifas para la vigencia 2023 comprendida entre enero 1 hasta diciembre 31 de 2023, por conceptos de servicios prestados por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja incluyendo los servicios de parqueadero y grúa.
3. Que con el fin de hacer más práctico el cobro de los derechos y servicios que causan por servicios de tarifas de los vehículos automotores matriculados en el Municipio de Barrancabermeja, se hace necesario tomar un parámetro general que permita efectuar los ajustes tarifarios.
4. Que el acuerdo 040 de 2017, fijo las tarifas para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, y en el artículo segundo enuncia que estas aumentarían cada año hasta el porcentaje que fije el gobierno nacional para el aumento del salario mínimo legal, por lo que se hace necesario, incrementar el valor de las tarifas por otros servicios prestados en un 16%, porcentaje de aumento del salario mínimo vigencia 2023.
5. Que el acuerdo 015 de Diciembre 24 de 2020 en su artículo 566, crea la tasa de semaforización, adicionando el literal L al artículo 2 del acuerdo 040 de 2017.
6. Que se establece para la tasa por concepto de semaforización la tarifa del 0.5 salarios mínimos diarios legal vigente (SMDLV), y será cancelada por los propietarios de las motocicletas, motonetas, cualquiera que fuera su cilindraje y matriculados en la Inspección de Tránsito y transporte del Distrito de Barrancabermeja, en el momento de pagar el derecho anual porte de placas.

7. Que se establece para la tasa por concepto de semaforización la tarifa del 0.7 salarios mínimos diarios legal vigente (SMDLV), y será cancelada por los propietarios de los vehículos automotores, matriculados en la Inspección de Tránsito y transporte del Distrito de Barrancabermeja, en el momento de pagar el derecho anual porte de placas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incrementar las tarifas por concepto de servicios prestados en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en un 16%, porcentaje correspondiente al aumento del salario mínimo legal para la vigencia 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Durante la vigencia fiscal 2023, las tarifas por servicios prestados en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, tendrán los valores que a continuación se relacionan:

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR VEHICULOS PARTICULARES, OFICIALES Y, PUBLICOS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$ 228 115
TRASPASO POR ADJUDICACION	\$ 228 115
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 199 188
MATRICULA	\$ 85 097
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 65 900
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 152 401
BLINDAJE	\$ 141 846
DESMONTE DE BLINDAJE	\$ 141.846
REPOTENCIACION DE VEHICULOS PUBLICO DE CARGA	\$ 185 485
RADICACION DE MATRICULAS	\$ 85 097
CANCELACION DE MATRICULAS	\$ 257 040
CAMBIO DE COLOR	\$ 188 008
CAMBIO DE SERVICIO	\$ 237 857
CAMBIO DE PLACAS	\$ 201 362
DUPLICADO DE PLACAS	\$ 228 115
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$ 115 266
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 115 266
CAMBIO DE MOTOR	\$ 119 275
REGRABACION DE MOTOR	\$ 105 764
TRANSFORMACION	\$ 185 485
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	\$ 105 764
REGRABACION DE VIN	\$ 105 764
REMATRICULA	\$ 231 626
CONVERSION A GAS NATURAL	\$ 145 112
CAMBIO DE CARROCERIA	\$ 145 112
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO	\$ 177 408
RENOVACION DE LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	\$ 177 408
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 41 805
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 41 805
PAZ Y SALVO	\$ 29 619

d,

MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$ 153 278
TRASPASO POR ADJUDICACION	\$ 153 278
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 124 351
MATRICULA	\$ 67 301
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 92 697
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD EN MATRICULA	\$ 9 651
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 152 401
RADICACION DE LA MATRICULA	\$ 28 927
CANCELACION DE LA MATRICULA	\$ 228 113
CAMBIO DE COLOR	\$ 188 008
CAMBIO DE SERVICIO	\$ 237 855
CAMBIO DE PLACAS	\$ 201 360
DUPLICADO DE PLACAS	\$ 137 158
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$ 115 266
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 115 266
CAMBIO DE MOTOR	\$ 105 764
REGRABACION DE MOTOR	\$ 105 764
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	\$ 105 764
REGRABACION DE VIN	\$ 105 764
REMATRICULA	\$ 160 627
CAMBIO DE CARROCERIA	\$ 141 580
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO	\$ 177 408
RENOVACION DE LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	\$ 107 545
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 41 805
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 41 805
PAZ Y SALVO	\$ 29.619

REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES - RNRYS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$ 228 113
TRASPASO POR ADJUDICACION	\$ 228 113
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 211 929
MATRICULA	\$ 94 038
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 125 332
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 152 399
RADICACION DE MATRICULAS	\$ 88 491
CANCELACION DE MATRICULA	\$ 187 364
DUPLICADO DE PLACAS	\$ 201 360
CAMBIO DE PLACAS	\$ 201 359
REMATRICULA	\$ 231 623
TRANSFORMACION POR ADICION O RETIRO DE EJES	\$ 185 483
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$ 146 595
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$ 146 595
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	\$ 105 762
REGABACION DE VIN	\$ 105 762
CAMBIO DE COLOR	\$ 141 843
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	\$ 143 152
RENOVACION DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIREMOLQUE DE IMPORTACION TEMPORAL	\$ 143 152
RENOVACION DE LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	\$ 138 428
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 41 805
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 41 805
PAZ Y SALVO	\$ 29 619

REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA - RNMA	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
REGISTRO INICIAL	\$ 77.164
REMATRICULA	\$ 171.690
CAMBIO DE PROPIETARIO	\$ 228.114
TRASPASO POR ADJUDICACION	\$ 228.114
TRASPASO PROPIEDAD PERSONA INDETERMINADA	\$ 204.009
INSCRIPCION DE LIMITACION DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 65.899
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD	\$ 152.400
RADICACION DE LA MATRIULA	\$ 171.690
CANCELACION DE REGISTRO	\$ 208.786
REGISTRO POR RADICACION EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA	\$ 171.690
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	\$ 143.153
CAMBIO DE MOTOR	\$ 119.276
REGRABACION DE MOTOR	\$ 105.763
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	\$ 105.763
REGRABACION DE VIN	\$ 105.763
CAMBIO DE COLOR	\$ 141.844
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO O ACREEDOR	\$ 146.596
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO O PROPIETARIO	\$ 146.596
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 41.805
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 41.805
PAZ Y SALVO	\$ 29.619

REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES - RNC	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
EXPEDICION DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 68.642
CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 68.642
RENOVACION DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 68.642
REATEGORIZACION DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 68.642
DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 68.642
CERTIFICACION DE LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 18.075

TRAMITES TRANSPORTE PUBLICO	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	\$ 94.534
AUTORIZACION PARA HABILITACION DE EMPRESA PERSONA NATURAL	\$ 1.070.056
AUTORIZACION PARA HABILITACION DE EMPRESA PERSONA JURIDICA	\$ 2.093.721
AUTORIZACION CAMBIO DE EMPRESAS PARA TAXIS	\$ 167.950
AUTORIZACION CAMBIO DE EMPRESAS PARA BUS-MICROBUSETAS	\$ 167.950
TARJETA OPERACION TAXIS	\$ 147.965
TARJETA DE OPERACION BUSES, BUSETAS Y MICROBUSES	\$ 188.283
MODIFICACION CAPACIDAD TRANSPORTADORA	\$ 1.097.812
CAMBIO DE TIPO DE VEHICULO SERVICIO PUBLICO	\$ 1.550.478
DESVINCULACION POR MUTUO ACUERDO	\$ 155.013

COSTO FISICO DE ESPECIES VENALES	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
PLACA DE VEHICULO PARTICULAR, PUBLICO Y OFICIAL	\$ 36.843
PLACAS DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	\$ 50.607
PLACA MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION	\$ 33.732
PLACA DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y SEMILARES	\$ 19.047
LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 18.480
LICENCIA DE TRANSITO	\$ 28.927
TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUES	\$ 24.104
TARJETA DE REGISTRO MAQUINARIA Y SEMIREMOLQUES	\$ 24.105
TARJETA DE OPERACION DE VEHICULO PUBLICO	\$ 28.927

SISTEMATIZACION	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
COMPARENDOS	\$ 14.501
TRAMITES (CUALQUIER TRAMITE)	\$ 19.327
DERECHO PORTE PLACA	\$ 19.327
ACUERDOS DE PAGO	\$ 19.327
LICENCIAS DE CONDUCCION	\$ 9.665

TASA ANUAL DERECHO PORTE DE PLACAS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA VEHICULOS PARTICULARES	\$ 80.762
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA VEHICULOS OFICIALES	\$ 80.762
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA VEHICULOS PUBLICOS	\$ 80.762
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA DE MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$ 64.667
DERECHO ANUAL DE PORTE Y PLACA DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION	\$ 64.667

TASA ANUAL SEMAFORIZACION	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
DERECHO ANUAL POR SEMAFORIZACION PARA MOTOCICLETAS	\$ 19.333
DERECHO ANUAL POR SEMAFORIZACION PARA VEHICULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PUBLICOS	\$ 27.067

CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	\$ 41.805
CERTIFICADO DE TRADICION	\$ 41.805
PAZ Y SALVO	\$ 29.619
FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	\$ 10.870
CERTIFICACIONES	\$ 23.384
SIN PENDIENTES	\$ 29.619
AVALUOS COMERCIALES	\$ 65.267
EXPERTICIO TECNICO	\$ 44.413
REEVALUO	\$ 30.508

REGISTRO Y CANCELACION DE EMBARGOS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
REGISTRO DE EMBARGOS, DESEMBARGOS, CAPTURAS, DEMANDAS, PENDIENTES Y DEPOSITOS	\$ 136 297
CANCELACION DE EMBARGOS, DESEMBARGOS, CAPTURAS, DEMANDAS, PENDIENTES Y DEPOSITOS	\$ 136 297

PERMISO DE MOVILIDAD	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
SERVICIO ALFEREZ HORA	\$ 39 971
SOLICITUD RUTAS Y HORARIOS	\$ 1 615 489
AUTORIZACION RUTAS Y HORARIOS	\$ 1 804 918
MODIFICACION RUTAS Y HORARIOS	\$ 779 569
PERMISO ESPECIAL ESCOLARES	\$ 213 232
PERMISO ESPECIAL	\$ 101 646
PERMISO ESPECIAL CISTERNA CONCRETADORAS, BEBIDAS Y COMIDAS (*)	\$ 275 059

PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFA 2023
PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	\$ 164 571

OTROS SERVICIOS	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFAS 2023
AVALUO LEVANTAMIENTO DE ACCIDENTES	\$ 70 377
INFORME DE ACCIDENTES	\$ 70 377
AUTORIZACION CENTRO DE DIAGNOSTICO	\$ 798 028
VIDIROS POLARIZADOS	\$ 131 550
CHEQUEO OTRAS PLAZAS	\$ 143 157
CHEQUEOS A DOMICILIO	\$ 146 807
DEMARCACIONES	\$ 103 533
AUTORIZACION DEMARCACIONES	\$ 83 237
REGISTRO	\$ 22 976
CAMBIO DE MODALIDAD EN EL SERVICIO	\$ 164 395
FOTOCOPIAS	\$ 168
REFACTURACION	\$ 64 469

SERVICIO DE PERSONAL	
DESCRIPCION TRAMITE	TARIFAS 2023
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION O NO APROBACION DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$ 1 160 000
SERVICIO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL Y NORMAS DE TRANSITO	\$ 1 160 000

DESCRIPCION TRAMITE	TARIFAS 2023
FORMATO DE FACTURA (0.70 SMLDV)	\$ 27 067

SERVICIO DE GRUA	
DESCRIPCION	TARIFAS 2023
SERVICIO DE GRUA BICICLETAS	\$ 9.949
SERVICIO DE GRUA MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO	\$ 60.878
SERVICIO DE GRUA MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 82.706
SERVICIO DE GRUA MOTOCARROS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 73.500
SERVICIO DE GRUA MOTOCARROS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 97.703
SERVICIO DE GRUA VEHÍCULOS < DE 3 TONELADAS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO	\$ 142.381
SERVICIO DE GRUA VEHÍCULOS < DE 3 TONELADAS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	\$ 163.333
SERVICIO DE GRUA VEHÍCULOS < DE 3 HASTA 6 TONELADAS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO	\$ 173.280
SERVICIO DE GRUA VEHÍCULOS < DE 3 HASTA 6 TONELADAS FUERA DEL PERIMETRO URBANO	\$ 200.007
SERVICIO DE GRUA VEHÍCULOS MAYOR DE 6 TONELADAS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO	\$ 185.768
SERVICIO DE GRUA VEHÍCULOS MAYOR DE 6 TONELADAS FUERA DEL PERIMETRO URBANO	\$ 211.723
SERVICIO DE GRUA A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	\$ 494.630

INMOVILIZACIÓN DIARIA DE VEHICULOS (SERVICIO DE PARQUEADERO)	
DESCRIPCION	TARIFA 2023
INMOVILIZACIÓN DIARIA DE BICICLETAS	\$ 9.103
INMOVILIZACIÓN DIARIA MOTOCICLETAS, MOTOTRICICLOS Y SIMILARES	\$ 18.293
INMOVILIZACION DIARIA MOTOCARROS	\$ 20.223
INMOVILIZACIÓN DIARIA VEHICULOS MENORES DE 3 TONELADAS, AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, (ESTACAS-PANEL-PICKUP-VAN-WACON-FURGON-PICKUP CERRADA-DOBLE CABINA CERRADA-DOBLE CABINA CON PLATON-AMBULANCIA) CAMPERO(CARPADO-CABINADO-CAPOTA DUAL-WACON)	\$ 33.988
INMOVILIZACIÓN DIARIA BUSES, BUSETAS, MICROBUS, SIMILARES	\$ 62.853
INMOVILIZACIÓN DIARIA VEHICULOS DE CARGA DE 3 A 6 TONELADAS	\$ 56.424
INMOVILIZACION DIARIA VEHICULOS DE CARGA MAYOR DE 6 Y HASTA 10 TONELADAS	\$ 67.708
INMOVILIZACION DIARIA VEHICULOS MAYOR DE 10 TONELADAS	\$ 77.657

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incompatibilidad de la clase de vehículo para efectos de cobro de parqueadero, se clasificará en el valor que corresponda atendiendo a la guía de parametrización de clases de vehículos y tipos de carrocería en el Registro Nacional Automotor (RNA) del RUNT, conforme a la resolución 005443 del 10 de noviembre de 2009, o la que haga sus veces. 4

ARTICULO CUARTO: Para efectos del cómputo para el pago de la tarifa por parqueadero, se tomará la fecha de la inmovilización y la fecha de la autorización de salida y en ningún caso se cobrará fracción de día si no días completos (además lo mínimo cobrado será un día). Cualquier fracción de día se cobrará como un día más.

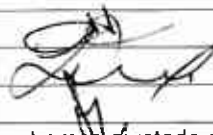


ARTICULO QUINTO: El servicio de Grúa para cualquier vehículo ha de entenderse como el traslado del lugar de inmovilización hasta los patios autorizados, sin importar la capacidad en el número de vehículos que puedan ser transportados en un mismo trayecto.

PARAGRAFO PRIMERO: Los vehículos cuyo tonelaje exceda la capacidad de la grúa, serán remolcados o trasladados bajo la responsabilidad del propietario, poseedor o infractor, sin perjuicio que la autoridad local de tránsito utilice los medios necesarios para despejar las vías y normalizar el flujo vehicular, cuyo costo se trasladará al propietario o poseedor del vehículo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución empezará a regir a partir del 1° de enero de 2023

Dado en Barrancabermeja (Santander) a los veintiocho (26) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Joaquín Herazo Meza		26-dic-2022
Revisó	Zaida Milena González Cárdenas		26-dic-2022
Aprobó	Debison Gomez Martinez		26-dic-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.